

Análisis cuantitativo del uso del término feminicidio en los titulares de las noticias sobre los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, publicadas por la Agencia de Noticias CIMAC (Comunicación e Información de la Mujer A.C.)

Santiago Gallur Santorum, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - santiago.gallur@uacj.mx

Resumen

Este documento pretende resumir un fenómeno complejo relacionado con el uso del término feminicidio en los medios de comunicación, específicamente en la agencia de noticias de género CIMAC, (Comunicación e Información de la Mujer AC). En 1993 se inició en Ciudad Juárez, México, uno de los asesinatos de mujeres más impactantes de la historia reciente. Poco a poco, los medios de comunicación empezaron a prestar atención a esta situación y a cubrirlo por su impacto internacional. A pesar de ello, no había muchos medios que mantuviesen una cobertura completa y exhaustiva de los eventos relacionados con este problema. CIMAC fue la excepción desde 1999, cuando comenzó una cobertura permanente de todas las situaciones relacionadas con los asesinatos y desapariciones de mujeres en la frontera con Estados Unidos. Justo desde el principio, los medios de comunicación comenzaron a utilizar muchos términos diferentes para referirse a los asesinatos de mujeres, tales como el asesinato de mujeres, las desapariciones de mujeres, asesinatos y desapariciones de mujeres (todo junto), la violencia contra las mujeres o simplemente la más sencilla: el nombre de la localidad, Ciudad Juárez. Sin embargo, había un concepto que logró lo que parecía imposible: sustituir a cualquier otra palabra y resumir todos los términos relacionados con el problema. Esta palabra fue el concepto feminicidio y su logro no fue inmediato. De hecho llevó al menos una década para alternar o incluso sustituir cualquier otra palabra relacionada con el problema. Por todo ello, este trabajo presenta un análisis cuantitativo que explica cómo el concepto feminicidio sustituye (en los titulares de la agencia de noticias CIMAC) cualquier otra palabra relacionada con los asesinatos de mujeres, y qué palabras fueron las más utilizadas hasta que el concepto feminista aparece.

Palabras clave

Feminicidio, titulares, noticias, mujer y Ciudad Juárez.

Sumario

1. Introducción 2.Revisión de la literatura. 3. Metodología. 4. Resultados. 5. Discusión/Conclusiones. 6. Bibliografía.

1. Introducción

El concepto feminicidio encuentra su origen en la palabra inglesa *femicide*, que fue usada en 1976 por primera vez por Diana Russell en el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres. En 1990 Jane Caputi lo utilizó nuevamente en un artículo titulado *Femicide: Speaking the Unspeakable*, que posteriormente, en 1992, fue publicado en el libro de Diana Russell y Jill Radford *Femicide: The Politics of Woman Killing* (Toledo, 2009: 23). Así, mediante este término se pudo «definir el asesinato de mujeres como un crimen fálico de supremacía masculina y terrorismo sexual (Caputi, 1990) contra las mujeres tolerado por el Estado y otros grupos de poder (Radford, 1990: 1)» (Monárrez, 2009: 25). Hasta el punto de que tanto Diana Russell como Jill Radford lo llegaron a caracterizar como «el asesinato misógino de mujeres por hombres» (Radford, 1992: xi, 3). Caputi completa lo anterior haciendo hincapié en que el feminicidio es «una expresión extrema de la 'fuerza' patriarcal» (Radford, 1992: 2005). En esta misma línea teóricas más actuales como la Dra. Monárrez Fragoso señalan: «Con el vínculo entre violencia y placer se enfoca el análisis de la sexualidad en el deseo del hombre por el poder, el dominio y el control sobre las mujeres –pero sin dejar a la deriva el deleite que puede o no experimentar quien ejerce el sufrimiento en el más débil –en el contexto de la opresión femenina para el mantenimiento de una sociedad patriarcal: la violencia sexualizada» (Monárrez, 2009: 36).

El término feminicidio se acaba convirtiendo en una herramienta esencial para el estudio sobre los asesinatos de mujeres, ya que este concepto contiene en sí mismo de forma implícita una intencionalidad por parte de los agresores y un descuido e incluso tolerancia de las propias autoridades hacia dichos crímenes (Radford y Russell, 1992). Lo curioso es que a pesar de su uso extenso en español en la actualidad y su aceptada acepción, desde la primera vez en la que fue traducido del inglés *femicide* surge una amplia polémica con respecto a cómo debería ser interpretado. La Doctora Monárrez Fragoso señala que feminicidio es el término correcto en español pues viene del latín (*feminiscidium*) y significa la muerte de la mujer, debido a la unión de dos raíces latinas: la palabra *fēmina* (mujer) y *caedo*, *caesum* (matar). Por todo lo anterior, según la socióloga mexicana, si se usase *femicidio* se estaría recurriendo a un neologismo innecesario pues ya existe la palabra en español para hacer referencia a los asesinatos de las mujeres (Monárrez, 2009: 34, 35).

2. Revisión de la literatura

La polémica surge cuando tomamos como referencia investigadoras de otras ramas del conocimiento como el derecho. Este es el caso de la Doctora en Derecho Público de la Universidad de Barcelona, Patsilí Toledo Vasquez, que señala que existen dos tendencias en la traducción del término inglés, *femicidio* o *feminicidio*. La investigadora en derecho se hace eco de la polémica que surge en la traducción y aceptación del término sobre todo en América Latina y trata de zanjarla destacando las principales características de cada uno de estos dos conceptos. Y es que a pesar de lo aparentemente gratuito de la polémica, desde el punto de vista del derecho se sostiene en base a que el concepto *femicide* surge como tal de las ciencias sociales y por la propia naturaleza del derecho, sobre todo en lo referido a lo penal: «el principio de legalidad, exigencias materiales y formales especialmente rigurosas en lo referido a la precisión, determinación y taxatividad de sus conceptos» (Toledo, 2009: 25). Es decir, que se requiere un concepto lo suficientemente claro y definido como para que pueda servir de base para la construcción de todo un marco legal necesario con el fin de evitar la proliferación de este tipo de crímenes.

Así, *femicidio* se acepta como la «muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales» (Chejter, 2005: 10) o «asesinato de mujeres por razones asociadas a su género» (Carcedo y Sagot, 2002: 11). De este modo se incluye dentro de este concepto la «muerte violenta» que puede llegar a referirse desde el punto de vista penal a delitos como el homicidio, pero a la vez, también incluye «la mortalidad materna evitable, por aborto inseguro, por cáncer y otras enfermedades, poco o mal tratadas, y por desnutrición selectiva de género». Así, el *femicidio* carecería de la referencia a conductas que pudieran ser constitutivas de delito pues carecen del elemento básico para ello, la intención, o en el caso de que la hubiese no puede ser imputada a una persona en particular. Sin embargo, dicho concepto sí señala la responsabilidad internacional del Estado con respecto al cumplimiento de los derechos humanos, en caso de que hubiera alguna omisión por parte de éste (Toledo, 2009: 26).

Si ahora nos centramos en el concepto de feminicidio desde la perspectiva anteriormente comentada del ámbito legal, existen varias interpretaciones. La primera señala que este concepto surge por la incapacidad del término *femicidio* para hacer referencia a elementos presentes en los crímenes de mujeres como son la misoginia y «la responsabilidad estatal al favorecer la impunidad de éstos». Así, el concepto feminicidio señala en sus primeras aproximaciones como tipo penal la inclusión de conductas delictivas que provocan «un daño grave en la integridad física, psíquica o sexual» y no necesariamente conducen a su muerte. Sin embargo, si nos centramos en cuestiones como la misoginia o la impunidad, podrían llegar a encontrarse elementos en ambos conceptos, *femicidio* o *feminicidio*. De una forma u otra, ambas palabras han sido adoptadas en el entorno latinoamericano, provocando un extenso debate que aborda desde factores lingüísticos (como los ya señalados previamente) hasta los sociales para defender el uso de uno u otro concepto. A pesar de todo lo anterior, es importante hacer énfasis en que una parte importante de las investigaciones llevadas a cabo en América Latina sobre el tema en los últimos años utilizando cualquiera de los dos conceptos señalados parten de la concepción manejada por Russell y Caputi. Es decir, «se restringen a las muertes violentas de mujeres, consecuencia directa de delitos, excluyendo los decesos que se producen como consecuencia de leyes o prácticas discriminatorias (abortos clandestinos, deficiente atención de la salud de las mujeres, etc.), así como a las manifestaciones de violencia que no conllevan la muerte». Sin embargo, es necesario recordar que el término *femicide* tal y como fue utilizado por Russell y Caputi contempla también aquellas muertes de mujeres «como consecuencia de una esterilización forzada o incluso cirugía plástica innecesaria (necesaria sólo para que la mujer cumpla adecuadamente el rol de género tradicional)». Así, finalmente ambos conceptos acaban teniendo más aspectos en común que los que les diferencian, ya que si nos fijamos en las principales investigaciones sobre el tema llevadas a cabo en América Latina, bien usando *femicidio* o *feminicidio*, «se refieren únicamente a las *muertes violentas de mujeres por razones de género*» (Toledo, 2009: 27, 28).

Después de que el término fuese utilizado por primera vez a mediados de los 70 por Russell y Caputi, en algunas regiones de América Latina como República Dominicana comienza a usarse (bien como *femicidio* o *feminicidio*) a mediados de los ochenta dentro incluso del movimiento feminista, mientras que en el conjunto de los países se incorpora en los noventa. En el caso particular de México, el concepto es introducido en la academia en 1994 por Marcela Lagarde. Y si hablamos del entorno local de Ciudad Juárez, la Doctora Monárrez

Fragoso lo usa por primera vez después de haberlo leído en un artículo de Marcela Lagarde, «en un evento académico en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez el 6 de octubre de 1998», cuyo título de la ponencia fue Femicidio tras haberlo (Monárrez, 2009: 25, 34, 35).

A pesar de que el feminicidio se refiere a unos crímenes muy específicos, existen tipos y categorías diferentes dependiendo de las distintas características que éstos presenten (Radford, 1992: 7). Y es que, a pesar de que el resultado de esta violencia es siempre la muerte de las mujeres y el sufrimiento de sus familias, no todas las formas de llevar a cabo dichos asesinatos son las mismas por lo que se hace necesario al menos conocer cuáles son las formas existentes de feminicidio, para así ser conscientes de la variedad de situaciones y contextos en los que mujeres y niñas son atacadas (Monárrez, 2009: 38). En este trabajo presentaremos las principales categorías, empezando por las siguientes:

- Femicidio racista: Llevado a cabo por hombres contra mujeres de distintos orígenes étnicos (Shaloub-Kevorkian, 2003).
- Femicidio en masa: Cuando varias mujeres son asesinadas en un periodo de tiempo concreto, por uno o más hombres (Radford, 1992: 7).
- Femicidio íntimo: Se produce cuando las mujeres son asesinadas por sus parejas masculinas (Stout, 2001: 41) (Carcedo y Sagot, 2002).
- Femicidio infantil: Cuando se produce un asesinato de una niña por parte de un hombre (Warren, 1985).
- Femicidio sexual serial: Cuando los asesinatos de mujeres llevados a cabo por hombres tienen carácter sexual y además presentan características comunes entre ellos (Monárrez, 2009: 25, 40, 41).

Si prestamos especial atención a las categorías sistematizadas por Diana Russell, vemos que algunas poseen incluso mayores matices en su definición, hasta el punto de que surgen otras nuevas tal y como subraya Toledo Vásquez:

- Femicidio o feminicidio íntimo: Se refiere a los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas.
- Femicidio o Feminicidio no íntimo: Son aquellos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía dichas relaciones y que frecuentemente involucran un ataque sexual previo, por lo que también es denominado feminicidio sexual.
- Femicidio o feminicidio por conexión: «Hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas 'en la línea de fuego' de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida» (Carcedo y Sagor, 2000: 11) (Toledo, 2009: 30-33).

A pesar de la aparente especificidad de dichos conceptos algunas teóricas señalan que todavía son demasiado generalizados ya que lo que se pretende es sacar a la luz sucesos que tienen unas características muy específicas. Así, en este sentido podemos hacer hincapié en la postura defendida por la investigadora Rita Laura Segato: «[E]s difícil aislar la cifra específica correspondiente al tipo particular de crimen característico de Ciudad Juárez pues los número relativos a «asesinatos de mujeres» tienden a ser unificados tanto en el cómputo policial como en su divulgación en los medios de comunicación. Es evidente, sin embargo, que solamente una caracterización precisa del modus-operandi de cada tipo particular de crimen y la elaboración de una tipología lo más precisa posible de las diversas modalidades de asesinatos de mujeres podría llevar a la resolución de los casos, a la identificación de los agresores, y al tan anhelado fin de la impunidad. (...) [C]rímenes pasionales, violencia doméstica seguida de muerte, abuso sexual y violaciones seguidas de muerte en manos de agresores seriales, tráfico de mujeres, crímenes de pornografía virtual seguidos de muerte, tráfico de órganos, aparecen en la media y en los boletines de ocurrencias mezclados y confundidos en un único conjunto. Entiendo esa voluntad de distinción como una cortina de humo que impide ver claro en un conjunto particular de crímenes de mujeres que presenta características semejantes» (Segato, 2006: 8, 9).

Segato incluso se llega a referir en el caso particular del feminicidio de Ciudad Juárez a feminicidios corporativos. De este modo, si nos guiamos por su reflexión, profundizamos todavía más en la categoría de feminicidio centrándonos en el caso particular de Ciudad Juárez. De este modo llegamos hasta las investigaciones (ya mencionados previamente) de la Dra. Monárrez Fragoso, en los que diferencia varias categorías todavía más específicas si cabe que las anteriores:

- «*Feminicidio Íntimo*: Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, ocasional, circunstancial o afines a éstas.
- *Feminicidio Familiar íntimo*: Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge o cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, hermana, concubina, adoptada o adoptante, o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, sabiendo el delincuente esta relación.
- *Feminicidio Infantil*: Es la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad [sic] o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.
- *Feminicidio sexual sistémico*: Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades (Monárrez, 2000:87-117).

- *Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas*: Si bien las mujeres son asesinadas por ser mujeres, como nos (...) explica la Dra. Monárrez, hay otras que son asesinadas por la ocupación o el trabajo que desempeñan. Ellas son bailarinas, meseras o trabajadoras sexuales. Aunque son agredidas porque son mujeres, lo que las hace aún más vulnerables es la ocupación desautorizada que desempeñan» (Toledo, 2009: 30-33).

Sin embargo, a pesar de todas las categorías señaladas, de todas las reflexiones hechas y de todos los matices teóricos y de género tenidos en cuenta, el fenómeno del feminicidio de Ciudad Juárez no ha sido sometido a tantos estudios desde el punto de vista académico como podría parecer. De hecho hasta el momento solamente se han desarrollado dos tesis doctorales centradas particularmente en el feminicidio de la localidad fronteriza: Una desde el punto de vista de la sociología centrada en los estudios de género de los crímenes llevada a cabo por la Dra. Monárrez Fragoso (Monárrez, 2009) y la otra desarrollada desde el punto de vista de la Historia Contemporánea¹ centrada en el contexto histórico en el que se producen dichos asesinatos.

Lo que más destaca en el caso de las investigaciones desarrolladas en torno al feminicidio de Ciudad Juárez es que casi todo lo publicado es no académico y entra a grandes rasgos en dos categorías: los trabajos no académicos llevados a cabo desde un punto de vista feminista o de los estudios de género y los libros periodísticos escritos por una gran cantidad de autores tanto a nivel de México como internacionalmente. Ambos tienen una intención divulgativa del fenómeno en sí, y han surgido después de que, con el paso de los años, el feminicidio no sólo no se resolviese sino que siguiese ocurriendo en la ciudad fronteriza. Es más, el hecho es que dicho fenómeno, a partir de la divulgación mediática de lo ocurrido en Juárez, acabó siendo identificado en otras ciudades de México, de América Latina e incluso del mundo.

Dentro de la categoría de los estudios de género no académicos respecto a aspectos vinculados de algún modo con el feminicidio, destacan las obras de: Soledad González Montes (1995) y Jorge Barladeras Domínguez (1999) enfocados ambos en las obreras de maquiladoras, con la diferencia de que la primera se centra en la migración de las mujeres en búsqueda de trabajo en las maquilas en la frontera norte de México y el segundo presta especial atención a las condiciones de vida de las obreras de maquiladoras por ser un grupo de población especialmente afectado por estos crímenes; María del Socorro Alcalá Ibarri (2004) que estudia el fenómeno desde un punto de vista de género; Griselda Gutiérrez (2004) que coordina una obra en la que se estudia la violencia sexista que ocurre en la localidad fronteriza, ya que lo identifica como un factor clave para entender el feminicidio; Teresa Rodríguez, Diana Montané y Lise Pulitzer (2007) publican una obra con una perspectiva de género pero que tiene más que nada un interés crítico y de divulgación de la problemática que viven las mujeres en la localidad; destacan también dos libros publicados por la antropóloga argentina Rita Laura Segato (2006) donde se centra en definir el concepto de feminicidio y en reflexionar sobre la forma en la que son asesinadas las mujeres en Ciudad Juárez.

Desde el punto de vista periodístico destacan varios libros realmente interesantes sobre el tema de los siguientes autores: Rohry Benítez (1999) que se centra en los asesinatos de mujeres en Juárez; Sergio González Rodríguez (2002) que es el autor de uno de los libros más rigurosos, profundos y relevantes periodísticamente hablando sobre los feminicidios de Juárez, lo cual le ha traído como consecuencia directa todo tipo de amenazas y agresiones personales; Oscar Desfassiaux Trechuelo (2004) que señala su obra como una investigación sobre "el mayor crimen en serie"; Diana Washington Valdez ha escrito el que hasta ahora es el mejor libro de investigación periodística sobre los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, primero publicado en español y posteriormente en inglés con apenas un año de diferencia, (2005; 2006). Esta obra desarrollada por la periodista estadounidense ha sido reconocida incluso desde el ámbito académico como el mejor trabajo periodístico desarrollado sobre el tema, ya que no sólo abarca todas las posibles hipótesis manejadas en torno a estos crímenes, sino que ha conseguido aproximarse aunque sea mínimamente a una metodología académica.

Además de las dos categorías anteriores existen algunos trabajos de gran calidad desarrollados desde el punto de vista de las ciencias de la seguridad: José de Jesús Hernández López (2000) aborda los crímenes contra las mujeres desde la perspectiva de la criminología debido fundamentalmente a que en muchas ocasiones fue puesta en duda la profesionalidad con la que se han llevado a cabo las investigaciones periciales y criminológicas al respecto; en esta misma línea tenemos los trabajos desarrollados por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (2004) pero ya desde el punto de vista del derecho penal; en un plano similar al anterior tenemos la obra autopublicada de Norberto Moreno (2006) que divulga los expedientes del feminicidio de Ciudad Juárez; Raúl Plascencia Villanueva (2009) dirige un trabajo de investigación sobre el feminicidio desarrollado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con tal rigor, exhaustividad y perspectiva crítica, que lo convierte hasta el momento en la mejor investigación llevada a cabo sobre dichos crímenes, fundamentalmente debido a que ofrece todas las versiones de los hechos apoyadas con los datos existentes y cuestionadas de forma científica.

Los informes publicados como libros en muchos casos también han constituido investigaciones no académicas de gran calidad, desarrolladas la mayor parte de las veces por organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, entre los que destacan: Amnistía Internacional (2003) publica lo que se convierte en su momento en el informe que más impacto causa en todo el mundo debido a la contundencia de los hechos que documenta y a que defiende una versión de lo ocurrido muy cercana a la sostenida por activistas y familiares de las víctimas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2007) lleva a cabo un informe en el que se evalúa exhaustivamente las medidas tomadas por las autoridades para evitar que prosiga el feminicidio en la localidad fronteriza; la Procuraduría General de Justicia del Estado (2008) publica un informe en el que expone lo que considera que son los grandes avances que ha llevado a cabo en dichas investigaciones, el "buen trabajo" realizado, los resultados obtenidos y con una visión de la realidad de las investigaciones muy distinta a la defendida por las familias de las víctimas.

3. Metodología

La metodología utilizada para la elaboración de la investigación que se resumen en este artículo ha consistido en un análisis de contenido de 1150 titulares de noticias sobre el feminicidio de Ciudad Juárez publicadas de 1999 a 2009 por la agencia de noticias CIMAC,

¹ Gallur, S. (2011). *Hijas del silencio. El Contexto de los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez*. Tesis Doctoral no publicada, USC, Santiago de Compostela, España (obtuvo la calificación de Sobresaliente Cum Laude).

Comunicación e Información de la Mujer A.C. El objetivo principal de esta investigación es entender la evolución del uso del término feminicidio, el porqué de su uso en unas épocas más que en otras y cuáles han sido los términos o frases que dicho concepto ha logrado sustituir en los titulares de las noticias sobre el tema.

1. Ficha de análisis

Año	Feminicidio	(Mujeres) asesinadas	(Mujeres) desaparecidas	Asesinatos y desapariciones de mujeres	Violencia contra las mujeres	Ciudad Juárez (sin ninguno de los conceptos anteriores)	Impunidad (con alguno de los términos o solo)	Otros	Ningún término vinculados
1999									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
2007									
2008									
2009									

La hipótesis utilizada hace hincapié en que: El uso del término feminicidio en CIMAC ha sido progresivo, debido a su periódica aceptación social, puesto que, si bien no corresponde a un concepto totalmente aceptado legalmente, si se vincula a uno sociológico que explica la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo. En los primeros años de cobertura de los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez por parte de la agencia de noticias de género, el término no era utilizado, aunque posteriormente comenzó a usarse cada vez con más frecuencia hasta que acabó conviviendo y finalmente sustituyendo a otros conceptos mucho más simples.

Como se ha comentado anteriormente para el desarrollo de esta investigación se ha llevado a cabo el análisis de contenido de 1150 titulares de las noticias publicadas por CIMAC sobre el feminicidio de Ciudad Juárez entre 1999 y 2009, a través de la ficha de análisis señalada.

Esta ficha de análisis está caracterizada por hacer hincapié en una serie de conceptos que de un modo u otro han llegado a usarse para describir la situación que ocurre en la ciudad fronteriza. Éstos han sido utilizados en mayor o menor medida por diversas circunstancias. Entre ellas destaca la aceptación social del término feminicidio que, como ya se explicó ampliamente en la introducción, fue acuñado por feministas para señalar una situación de violencia estructural hacia las mujeres. Así, dependiendo de la propia evolución de las investigaciones sobre el tema, en un principio el fenómeno se identificaba con mujeres asesinadas, posteriormente empezó a incluirse en el mismo a las desaparecidas por su «abultado» número. Con el tiempo se hizo común la fórmula «asesinatos y desapariciones de mujeres» o la mucho más genérica expresión «violencia contra las mujeres». También ha sido normal utilizar el nombre de Ciudad Juárez sin apenas adjetivos para referirse al fenómeno mencionado, equiparando así una zona geográfica con un problema social. A la vez que dichos términos se afianzaban en el lenguaje usado habitualmente por los periodistas, la propia pervivencia del fenómeno comenzó a hacer inevitable el uso del término impunidad para referirse a una situación que no conseguía ser solucionada.

Todos los términos anteriormente mencionados han sido usados por cientos de periodistas tanto en México como a nivel internacional para hacer referencia a los crímenes contra las mujeres cometidos en la localidad fronteriza. Por ello, el someter estos conceptos a un profundo análisis de uso en el caso concreto de una agencia de noticias de género mexicana, nos permitirá comprender el modo en el que el término feminicidio se introduce en el lenguaje común del periodista y como este concepto consigue sustituir paulatinamente a otros que tenían mucha más antigüedad de uso e incluso aceptación como términos propios del lenguaje periodístico tradicional.

4. Resultados

Antes de entrar en la exposición y análisis de los datos obtenidos es necesario señalar un factor que a priori podría parecer carente de importancia pero que en realidad afecta sobremanera a la hora de interpretar los resultados obtenidos. Concretamente me refiero al hecho de que los 1150 titulares de noticias analizados no han sido publicados en una cantidad homogénea cada año, por lo que la comparativa de datos derivada resulta muy dispar, en cuanto a número absolutos, aunque completamente lógica y coherente en cuanto a porcentajes. Esto se debe al hecho de que el porcentaje tiene en cuenta el número de veces que un término ha sido usado ese año con respecto al número total de titulares analizados, por lo que las tendencias son fácilmente reconocibles independientemente de que en un año concreto se hayan publicado más o menos noticias sobre el tema.

Por todo lo anterior, los datos obtenidos a través del análisis de contenido mediante la ficha anteriormente comentada han sido expresados de dos modos bien diferenciados: Mediante los número absolutos que resultan de cuantificar los titulares en los que aparece una palabra concreta; y a través de la conversión de dichas cifras en porcentajes respecto al número total de noticias publicadas sobre el tema por año.

Dicho lo anterior, en los resultados se pueden apreciar claramente varias tendencias. La primera y más obvia de todas es que el número de noticias sobre el feminicidio de Ciudad Juárez se incrementa exponencialmente con el paso de los años, debido fundamentalmente a que la propia cobertura que realiza CIMAC visibiliza sobremanera el tema, esto a la vez provoca reacciones sociales, que como consecuencia acaban generando un mayor interés informativo, es decir, más noticias publicadas sobre el mismo.

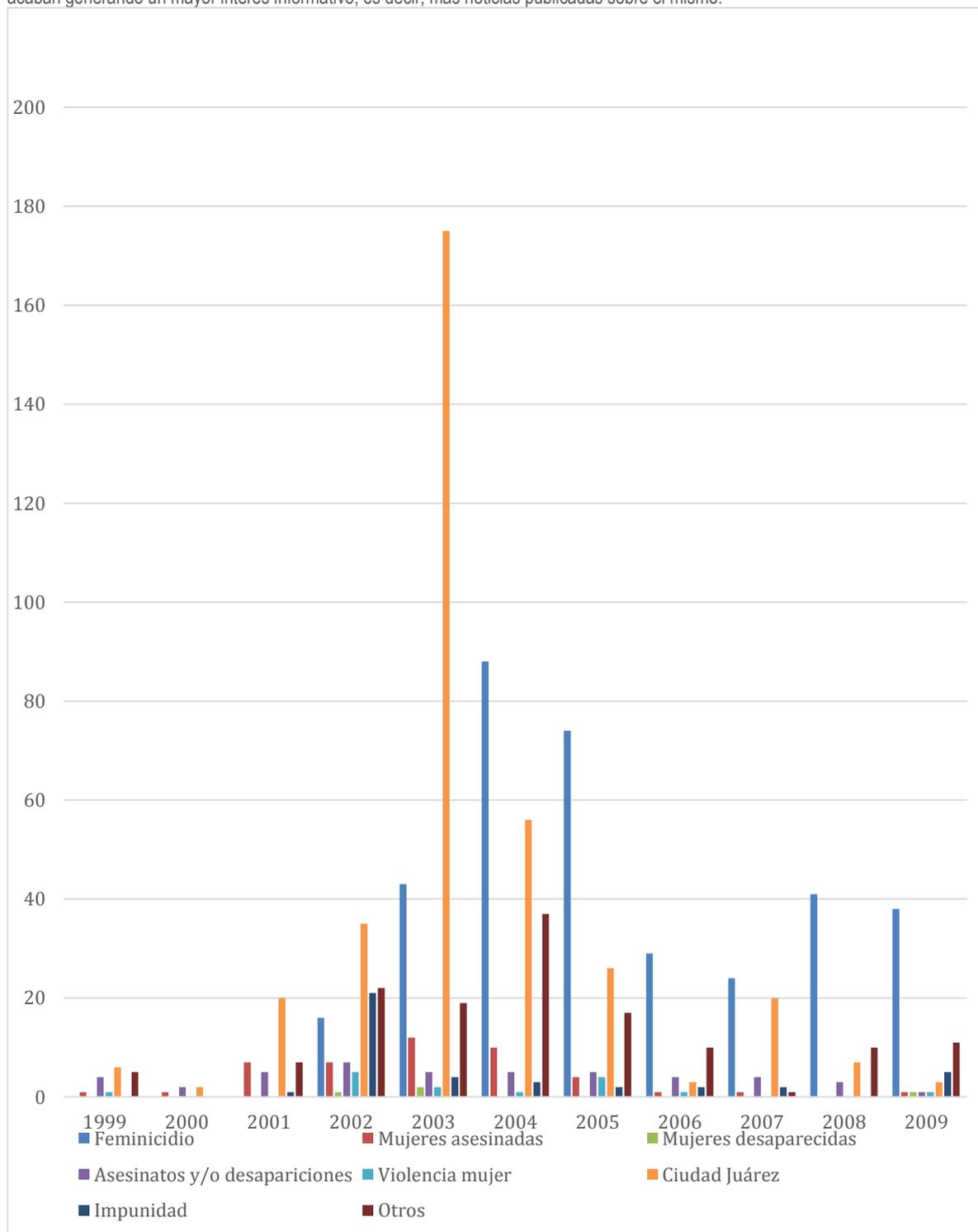


Gráfico 1. Comparación número de veces de aparición de palabras referentes al feminicidio en CIMAC 1999-2009. Elaboración propia.

Así, si bien el crecimiento en las noticias publicadas no se mantiene constante con el paso de los años, sí aumenta y por lo tanto 2009 tiene muchas más noticias sobre el feminicidio de Ciudad Juárez que 1999, 2000 o 2001.

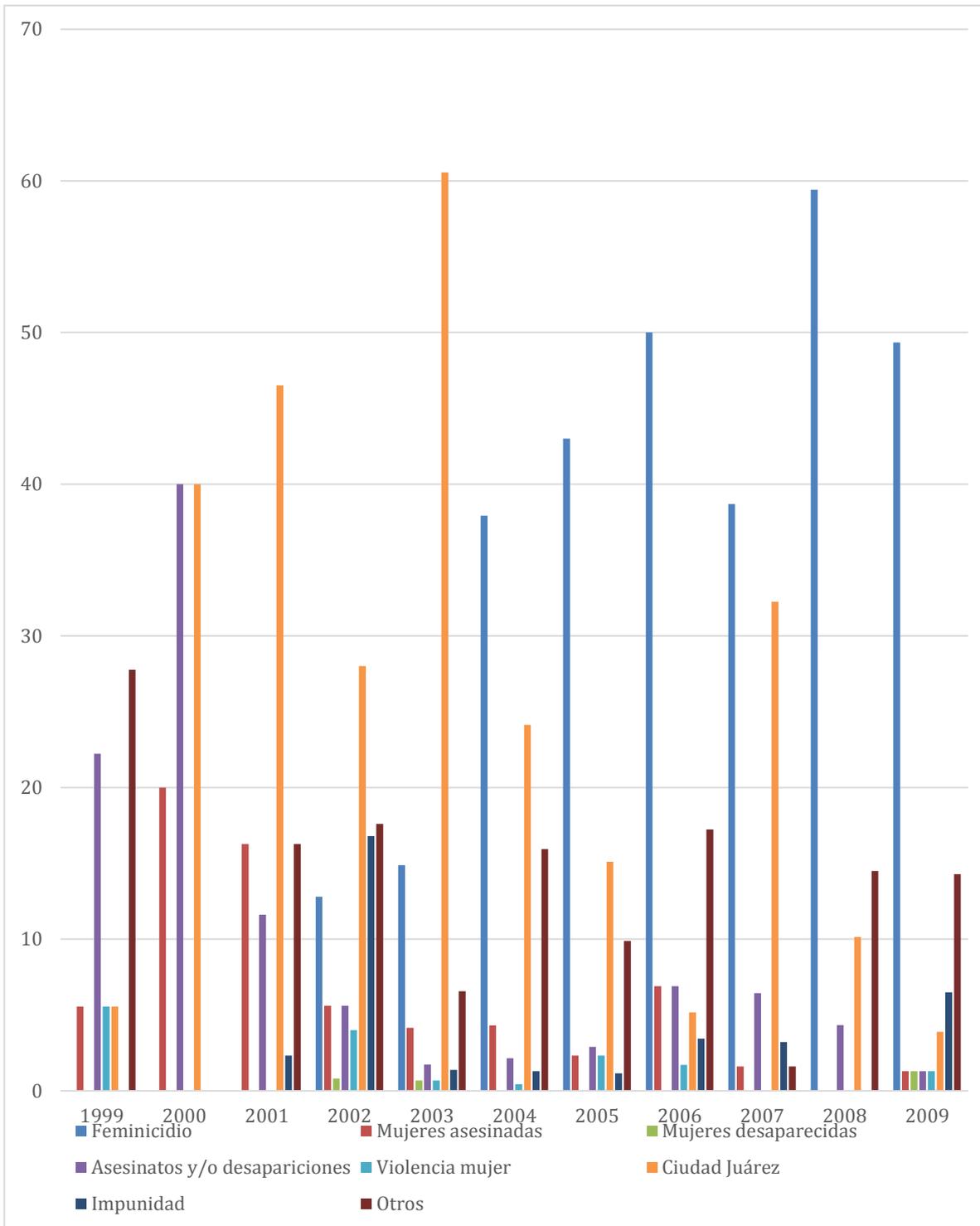


Gráfico 2. Comparación de porcentajes de aparición de palabras referentes al feminicidio en CIMAC 1999-2009. Elaboración propia.

Además de lo anterior, los tres primeros años de difusión del fenómeno por parte de CIMAC tienen en común la ausencia total del término feminicidio de los titulares publicados. Sí eran comunes en dichos titulares términos como asesinatos y/o desapariciones de mujeres o incluso el nombre de la localidad fronteriza: Ciudad Juárez. Con respecto a dicho término existe una tendencia muy llamativa desde 1999 al 2003, puesto que su aparición aumenta exponencialmente, pasando de un porcentaje de aparición del 5.5% a un 60.5%. Sin embargo, del 2004 al 2009 desciende de manera irregular pasando del 24.13% al 3.89%.

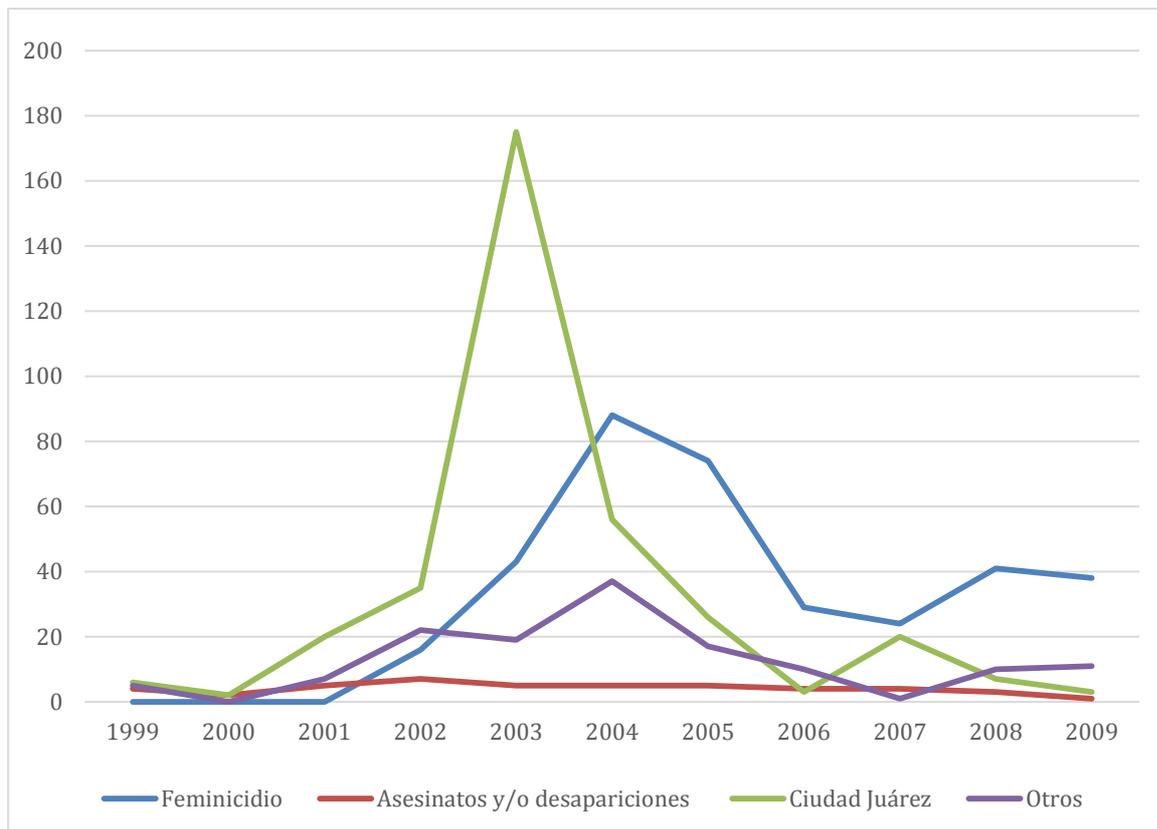


Gráfico 3. Evolución del número de veces de aparición en los titulares de CIMAC 1999-2009 de tres palabras. Elaboración propia.

Esta situación se da también en fórmulas como «Mujeres asesinadas», que pasa del 5,5% en el 99 al 16,27% en el 2001, y de ahí desciende de modo prácticamente constante hasta el 1,29% en el 2009. Lo mismo ocurre con la expresión «Asesinatos y desapariciones de mujeres» que va del 22,2% en 1999, al 40% en el 2000, y de ahí se precipita también al 1,29% en el 2009. Si nos fijamos en «Violencia contra las mujeres», vemos que de un 5,55% en el 99 se llega de forma irregular también al 1,29% en el 2009. Este patrón hacia el decrecimiento del uso afecta incluso a «otros» términos utilizados alternativamente que pasan de un 27,7% en 1999, a un 14,28% en el 2009, si bien tiene sus mínimos porcentuales de uso en el 2000 con un 0% y en el 2007 con un 1,61%.

Esta tendencia en el decrecimiento porcentual del uso de los términos anteriores que podría parecer casual, tiene una especial importancia cuando se la compara con otra inversamente proporcional: el aumento exponencial del porcentaje de aparición del término feminicidio. Y es que éste pasa del 12,8% en 2002 al 49,35% en 2009, si bien alcanza picos destacables en el 2006 con un 50% y en el 2008 con un 59,42%, y por lo tanto indica un aumento irregular aunque continuado en el tiempo.

Sin embargo, a la vez, existe un patrón de crecimiento que acompaña al aumento del uso del término feminicidio en los titulares publicados sobre el tema por CIMAC y es en concreto la aparición de "Ningún término vinculado". Con lo anterior nos referimos a que comienzan a ser usados en los titulares otras palabras, conceptos, términos y expresiones que nada tienen que ver con los términos presentados anteriormente y que en muchas ocasiones corresponden a fragmentos extraídos literalmente de las declaraciones de los expertos consultados, víctimas o familiares de las víctimas de dichos crímenes. Así, dichos términos pasan del 5,55% en 1999 al 20,77% en el 2009.

Todo lo anterior se puede simplificar sobremanera tal y como se presenta en el gráfico 4, en el cual las tendencias anteriormente explicadas se resumen a través de la situación sufrida por cuatro conceptos: feminicidio, asesinatos y/o desapariciones, Ciudad Juárez y otros. Los cuatro conceptos presentan como común denominador que tanto subidas como bajadas en su uso porcentual son irregulares pero se consolidan como tendencias en sí con el paso del tiempo. De este modo podemos ver claramente como el término feminicidio acaba sustituyendo con el paso del tiempo a otros tan usados como Ciudad Juárez o asesinatos y/o desapariciones de mujeres.

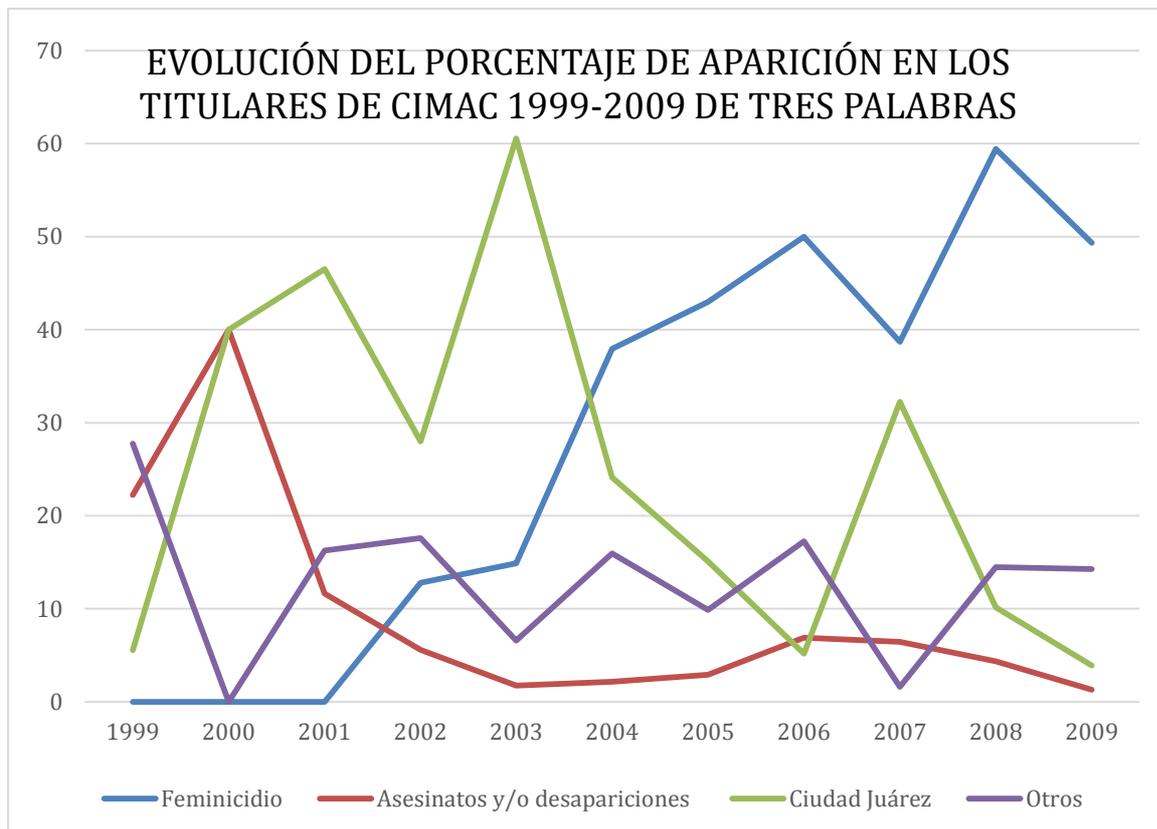


Gráfico 4. Evolución del porcentaje de aparición en los titulares de CIMAC 1999-2009 de tres palabras. Elaboración propia.

Como anécdota interesante destaca el hecho de que las palabras más repetidas aparecidas junto a Ciudad Juárez son “las muertas de” Juárez, “los crímenes” de Juárez, “el caso” Ciudad Juárez (o “Juárez”) y “los homicidios” de Ciudad Juárez. Todos ellos términos que hacen referencia directa al feminicidio, y que como en el resto de los casos sufren una decrecimiento en su uso porcentual en los titulares sobre el tema.

5. Discusión/Conclusiones

Los conceptos son usados socialmente en muchas ocasiones debido a que su utilización está legitimada a través de mecanismos de difusión de la cultura común, como son los medios de comunicación. Así, a menudo no se sabe quién comienza dicha tendencia de uso, si los medios o la propia sociedad. Sin embargo, en el caso concreto de feminicidio de Ciudad Juárez es evidente (después del análisis llevado a cabo en este artículo) que la visibilización del término no se produce por iniciativa social, sino que son algunos medios de comunicación de género como CIMAC los que mediante su cobertura exhaustiva del fenómeno acaban adoptando progresivamente su uso y difundiéndolo así a nivel internacional.

A tal extremo llega lo anterior, que la fórmula más cómoda para el periodista de identificar lo que sucedía en la localidad fronteriza y que era su propio nombre (Ciudad Juárez) acaba siendo prácticamente sustituido por el término feminista de reciente creación, feminicidio. Éste, acaba siendo a la vez adoptado por otros muchos medios de comunicación que, a diferencia de CIMAC, no tienen perspectiva de género, pero que entienden que dicho término está legitimado por un uso socialmente extendido.

6. Bibliografía

- Amnistía Internacional (2003). México. Muertes intolerables. Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. México D.F., México: Autor.
- (2008). Violencia familiar en México. La lucha de las mujeres por la seguridad y la justicia. Londres, Amnistía Internacional.
- Alcalá, M. S. y Escalante, L. (2004). Las muertas de Juárez. México D.F., México: Editorial Libra.
- (2004). Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez. México D.F., México: Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- Balderas, J. (1999). El estigma de la operadora de maquila: el uso de su tiempo libre y la nocturnidad juarense. Ciudad Juárez, México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ).
- Benítez, R. et al. (1999). El silencio que la voz de todas quiebra. Mujeres y víctimas de Ciudad Juárez. Chihuahua, México: Ediciones Azar.
- Cameron, Deborah y Frazer (1987). The lust to kill. Nueva York, NY, EEUU: New York University Press.
- Caputi, J. (1987). The Age of the Sex Crimen. Ohio, OH, EEUU: Bowling Green State University Popular Press.
- Chejter, S. (Ed.) (2005). Femicidios e impunidad. Buenos Aires, Argentina: Centro de Encuentros Cultura y Mujer.
- Collon, M. (1995). ¡Ojo con los media!. Guipuzcoa, España: Argitaletxe Hiru.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007). Situación de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez. Washington D.C, WA, EEUU: Autor.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, México (2007). Evaluación integral de las acciones realizadas por los tres órganos de gobierno

en relación a los feminicidios en el municipio de Juárez, Chihuahua. México D.F., México: Autor.

Cosío, D. et al. (1998). Historia mínima de México. México D.F., México: El Colegio de México.

Daily, M. (1985). The church and the Second Sex. Boston, MI, EEUU: Beacon Press.

Desfassiaux, O. (2004). Los chacales de Ciudad Juárez: investigación en torno al mayor crimen en serie. México D.F., México: Edamex Libros para Todos.

Dorfman, A. y Matelart, A. (1978). Para leer al pato Donald: Comunicación de masa y colonialismo. Madrid, España: Ed. Siglo XXI.

Dworkin, A. (1997). Life and Death. Nueva York, NY, EEUU: Free Press.

Eichler, M. (1989). Non sexist Research Methods: A Practical Guide. Australia: Allen & Unwin.

Fernández, M. y Rampal, J. C. (2008). La ciudad de las muertas: la tragedia de Ciudad Juárez. México DF, México: Debate.

Gallur, S. (2011). Hijas del silencio. El Contexto de los asesinatos y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez. Tesis Doctoral no publicada, USC, Santiago de Compostela, España.

Gebara, I. (2002). El rostro oculto del mal. Una teología desde la experiencia de las mujeres. Madrid, España: Trotta.

González, S. (1995). Mujeres, migración y maquila en la frontera norte. México D.F., México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (EL Colegio de la Frontera Norte- El Colegio de México).

González, Sergio (2002). Huesos en el desierto. Barcelona, España: Anagrama.

Gutiérrez, G. (Coord.) (2004). Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez. México D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Hernández, J. J. (2000). Estudio criminológico de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Ciudad Juárez, México: Centro Universitario de los Altos.

Instituto Nacional de Ciencias Penales (2004). Homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez. México DF, : Autor.

— (2004). Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. México D.F., México: Editorial INACIPE.

Monárrez, J. E. y Fuentes, C. M. (2003). Feminicidio y marginalidad urbana, en Ciudad Juárez en la época de los noventa. En M. Torres (coord.), Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. México D.F., México: -.

— (2009). Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte.

— (2002). Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez. Ciudad Juárez, México: UAM-Xochimilco Sede UACJ.

— et al. (2005). Diagnóstico geo-socioeconómico de Ciudad Juárez y su Sociedad. Ciudad Juárez. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte.

— (2000). Víctimas de crímenes sexuales: de las estadísticas oficiales a la documentación hemerográfica feminista. Ciudad Juárez, México: Colegio de la Frontera Norte de Ciudad Juárez.

Moreno, N. (2006). 444/Ciudad Juárez/93-06: Expedientes del feminicidio. México DF, México: Autor.

Organización de las Naciones Unidas (2003). Informe de la Comisión de Expertos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre la misión en Ciudad Juárez, Chihuahua. México. México D.F., México: Autor.

Plascencia, R. (2009). La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Los homicidios y las desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez (1993-2009). México D.F., México: CNDH.

Procuraduría General de Justicia del Estado (2008). Homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Se hace justicia combatiendo la impunidad. México D.F., México: PGJE.

Rodríguez, T., Montané, D., Pulitzer, L. (2007). Las Hijas de Juárez. México D.F., México: Atria.

Radford, J., Russell, D. (eds.) (1992). Femicide: The Politics of Woman Killing. Nueva York, EEUU: Twayne Publishers.

Russell, D.; Radford, J. (2006). Feminicidio. Una perspectiva global. México D.F., México: CEIICH-UNAM.

Sau, V. (1993). Ser mujer el fin de una imagen tradicional. Barcelona, España: Icaria.

Segato, R. L. (2006). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territo, soberanía y crímenes de segundo estado. México D.F., México: Universidad del Claustro de Sor Juana.

— (2003). Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes, Prometeo.

Toledo, P. (2009). Feminicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México D.F., México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Unidad de Desapariciones de La Procuraduría General de la República (PGR) (2008). Homicidios de mujeres en Ciudad Juárez (Enero 1993-Diciembre 2008). México D.F., México: PGR.

Vachss, A. (1994). Sex Crimes. Nueva York, NY: Owl Books.

Warren, M. A. (1985). 968. Totowa, N Y, EEUU: Rowman & Allanheld.

Washington, Diana (2005). Cosecha de mujeres: safari en el desierto mexicano. Toda la verdad sobre los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. México D.F., México: Océano.

— (2006). The Killing Fields. Harvest of Women. The truth about Mexico's Bloody border legacy. Burbank, California, EEUU: Peace at the Border.

Weeks, J. (1998). Sexualidad. México D.F., México: PUEG/UNAM/Paidós.